

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024
Oficio No GA/436/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional abierta AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

copia original

25/03/24

MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 22, fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de los dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal. Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.4/2024** emitido en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **20 de marzo de 2024**, se le **notifica** que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx

X

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.

ANEXO 3. LUGARES DE ENTREGA.

ANEXO 4. ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx

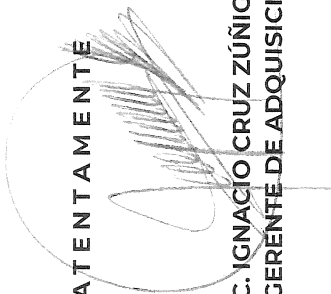

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN
FEDERATIVA DE ELECTORES
DEL MEXICO

ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO CRUZ ZÚÑIGA
GERENTE DE ADQUISICIONES

Elaboró 
Lic. Raquel Cortés González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx





ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de
Dirección de Administración y Financiamiento

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimier
060.604.0558	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR. DISPOSITIVO ELECTRONICO IMPLANTABLE PARA PROPORCIONAR TERAPIA ELECTRICA DE RESINCRONIZACION VENTRICULAR EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE MICROPULSOS ELECTRICOS ALIMENTADO POR BATERIA; CON CONTROL PROGRAMABLE DE: VOLTAJE, ANCHO DE PULSO, CONFIGURACION DE ESTIMULACION VENTRICULAR, RETARDO, MODOS DE ESTIMULACION, SALIDA, SENSIBILIDAD, POLARIDAD, Y PERIODOS REFRACTARIO/CEGAMIENTO; HERRAMIENTA DINAMOMETRICA, SENSOR DE FRECUENCIA CARDIACA; TRES TERMINALES INDEPENDIENTES CON CABLES AISLADOS IMPLANTABLES POR VIA INTRAVENOSA PARA CONECTARSE EN: ATRIO DERECHO, VENTRICULO DERECHO Y VENTRICULO IZQUIERDO. DISPOSITIVO PROGRAMABLE CON PROPIEDADES DE MARCAPASO Y ESTIMULADOR BIVENTRICULAR. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN SELECCIONADOS POR LAS UNIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: DESFIBRILADOR INTEGRADO; PROGRAMADOR CON SOFTWARE COMPATIBLE; SISTEMA PARA COLOCACION DE ELECTRODOS; CABLES DE ESTIMULACION. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INSTALACION. NO REQUIERE.OPERACION. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION.MANTENIMIENTO: NO REQUIERE.	100%	84.00	208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	208.00	145,000.00	12,180,000	30,160,000	012NEF001I02324-028-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23	E-2024-0000000276
060.932.2755	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE PRESIÓN ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: INFANTIL PIEZA.	100%	365.00	912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.00	912.00	2,600.00	949,000	2,371,200	012NEF001I02324-028-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23	E-2024-0000000271
060.932.6319	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS. VÁLVULAS AÓRTICAS BIOLÓGICAS. BIOPRÓTESIS VALVULAR CARDIACA AÓRTICA DE BOVINO O PORCINO. CALIBRE: 21 PIEZA.	100%	26.00	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	64.00	50,000.00	1,300,000	3,200,000	012NEF001I02324-028-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23	E-2024-0000000271
060.932.6640	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE PRESIÓN MUY BAJA DE 15 A 40 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL PIEZA.	100%	6.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	14.00	2,600.00	15,600	36,400	012NEF001I02324-028-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23	E-2024-0000000271
060.932.6681	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL PIEZA.	100%	52.00	128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00	128.00	2,600.00	135,200	332,800	012NEF001I02324-028-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23	E-2024-0000000271

Recibo Original
27/01/24
Antonio Herrera

